

SESIONES ORDINARIAS  
2017  
**ORDEN DEL DÍA N° 1549**

Impreso el día 6 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE ECONOMÍAS  
Y DESARROLLO REGIONAL

SUMARIO: **Productores** regantes electrodependientes de cultivos intensivos de las economías regionales de nuestro país. Adopción de medidas para hacer un relevamiento de los mismos. **Olivares, Juárez (M. V.) y Giménez.** (1.204-D.-2017.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Olivares, Juárez (M. V.) y Giménez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar un relevamiento de productores regantes electrodependientes de cultivos intensivos de las economías regionales de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2017.

*Myriam del Valle Juárez. – Leonor M. Martínez Villada. – Alfredo H. Olmedo. – Elva S. Balbo. – Luis M. Bardeggia. – Graciela Cousinet. – Jorge D. Franco. – Adriana M. Nazario. – Héctor E. Olivares.*

*– Juan M. Pereyra. – Alejandro F. Snopek. – Marcelo G. Wechsler. – Sergio J. Wisky.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice un relevamiento de productores regantes electrodependientes de cultivos intensivos de las economías regionales de nuestro país, que considere especialmente tipo de producción, provincia, superficie implantada e incidencia de los costos de energía eléctrica destinada a riego en los costos de producción.

*Héctor E. Olivares. – Patricia V. Giménez. – Myriam del Valle Juárez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Olivares, Juárez (M. V.) y Giménez, luego de su análisis han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Myriam del Valle Juárez.*

\* Art. 108 del reglamento.